

DECRETO Nº _ 1 5 6 4 /



TEMUCO,

1 4 OCT. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente patente 1.-Otórgase la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-24970 Rol

: OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIAL DE Actividad Económica

INTERMEDIACION FINANCIERA

: 651.990 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: ARTURO PRAT N°308 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SERVICIOS SPA

: 76.375.557-6 Rut

: APOQUINDO N°5780, LAS CONDES Dirección Particular

: SALAS SAHASQUET GONZALO ALEJANDRO Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: 08.10.2014 Fecha De Solicitud

: 362 Otorgación Nº

: 08.10.2014 Fecha : 68 - 12 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**